

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: 98 30/10



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000387-2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011

**VISTO:** La Ley Nº 29555 Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, Expediente de Registro Nº 300-2010/PRES., de fecha 26 de abril del 2010, Informe Nº 066-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 07 de octubre del 2010, Informe Nº 228-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-J de fecha 20 de octubre del 2010, Informe Nº 081-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDT-SG de fecha 08 de noviembre del 2010, Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 10 de noviembre del 2010, Informe Nº 276-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 07 de diciembre del 2010, Informe Nº 027-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI de fecha 08 de marzo del 2011 e Informe Nº 389-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORJ-OR de fecha 03 de marzo del 2011 e Informe Nº 150-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 09 de mayo del 2011, sobre cambio de condición de cargo de servidores a otras unidades orgánicas (BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29555 Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, tiene como objetivo establecer las normas que regulan la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, cuyo alcance es obligatorio para todas las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control previstas en el Artículo 3º de la Ley 24778 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República el cual están inmersos los Gobiernos Regionales, independientemente del régimen laboral o fuente de financiamiento bajo el cual operen dichas entidades.

Que, mediante Expediente de registro Nº 300-2010/PRES, de fecha 26 de abril del 2010, los servidores Sra. BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, Sr. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y Sr. JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, manifiesta la decisión de seguir laborando en el Gobierno Regional Tumbes y se adopten los mecanismos necesarios que aseguren el financiamiento de las plazas y su permanencia en esta Sede Regional Tumbes en virtud a lo establecido en el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP “desplazamiento de personal”, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que en la parte concerniente a Disposiciones Generales, en su numeral 2.4, que a la letra dice LOS DESPLZAMIENTOS A OTRAS ENTIDADES Y/O LUGAR GEOGRAFICO DIFERENTE AL DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEBERA CONTAR



Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
139 ciento  
Folios treinta y nueve

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 97



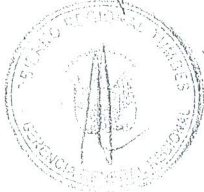
## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011



CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR. SE CONSIDERA COMO LUGAR HABITUAL DE TRABAJO AL QUE CORRESPONDE AL AMBITO JURISDICCIONAL DONDE LABORA EL SERVIDOR;

Que, con fecha 07 de octubre del 2010, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 066-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, concluye que los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO no aceptan ser reincorporados a la Contraloría General de la República y se amparan en el artículo 10º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria y en capítulo IX de los Derechos de los Servidores artículo 100º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y más aun hay que tener en cuenta el artículo 26º de la Constitución Política del Estado que establece que son irrenunciables los derechos adquiridos del Servidor Público, asimismo pueden ser rotados y/o reubicados dentro de las Unidades Orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional Tumbes de acuerdo a las categorías que ostentan actualmente;

Que, con Informe Nº 028-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-J de fecha 20 de octubre del 2010, de la Oficina de Recursos Humanos sugiere que de acuerdo a la petición de los servidores y al informe indicado en el párrafo anterior es necesario que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional proceda al reordenamiento de los cargos, para lo cual deberá tenerse en cuenta el nivel de carrera de cada uno de los servidores solicitantes;

Que, mediante Informe Nº 081-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDT-SG, de fecha 08 de noviembre del 2010 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional informa que falta opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la autorización de la Presidencia del Gobierno regional Tumbes para proceder a realizar el reordenamiento de cargos de los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM;

Que, mediante Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de noviembre del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que concuerda con la opinión emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, mediante informe descrito en el párrafo anterior, por lo tanto es procedente la reubicación o rotación de los servidores antes indicados, debiendo contar con la autorización de la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, a fin de que se realice el reordenamiento de cargos;

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 96 no y 98



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

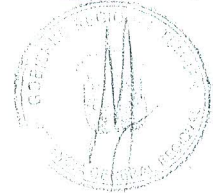
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



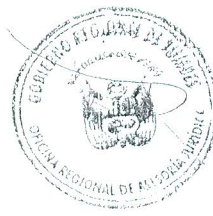
## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011



Que, mediante proveído estampado en el Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de noviembre del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Presidente Regional autoriza realizar el proceso solicitado de reubicación de cargos del personal de la Oficina Regional de Control Institucional;



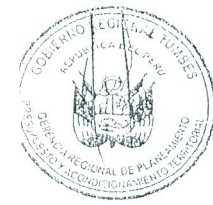
Que, mediante Informe Nº 027-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI de fecha 08 de marzo del 2011 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional en el cual informa que la petición de los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO está enmarcada dentro del contexto del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90 Y EL Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM siendo procedente su petición;



Que, mediante Informe Nº 389-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORAJ-OR de fecha 03 de abril del 2011 la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión, que el acto administrativo a emitirse debe ser debidamente motivado en relación a la reubicación de los servidores **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**; y para ello se deben realizar las acciones presupuestales correspondientes, toda vez que lo solicitado por dichos servidores es procedente; por lo que recomienda que se derive el presente a la Oficina de Recursos Humanos y posteriormente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para las acciones del caso;



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 035-2011/GR-TUMBES-ORA-ORH-JO de fecha 03 de mayo del 2011 la Jefatura de Recursos Humanos solicita un Informe Técnico de la Sub Gerencia de Presupuesto para poder dar trámite al expediente;



Que, mediante Informe Nº 150-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 09 de mayo del 2011 el Sub Gerente de Presupuesto precisa que la presente acción administrativa se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal del Pliego, por lo que no generará demandas adicionales de recursos respecto al Presupuesto Institucional modificado para el año fiscal 2011 y 2012; debiendo actualizarse el Presupuesto Analítico de Personal – PAP;



Que, estando a lo dispuesto en los documentos del visto, se debe proceder a formalizar la condición de los cargos de ocupados a previstos y de previstos a

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documental  
Folios: 95 de 95



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011



ocupados de los servidores nombrados BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, mediante acto resolutorio expedido por el Titular de Pliego;



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

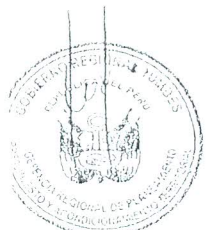


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de condición de cargos estructurales y de ubicación en otras Unidades Orgánicas de los servidores nombrados BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO,** de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y quedando de la siguiente manera :

03.- DENOMINACION DEL CARGO : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
03.1.- UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL



Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR - NOMBRADO
			<b>O P</b>	
034	SECRETARIA IV	T4-05-675-4	- 1	Blácita Margarita Farias Agurto.
032	AUDITOR II	P4-05-080-2	- 1	José Mercedes Barreto Montero.
030	AUDITOR II	P5-05-080-3	- 1	Danny Daniel Ortiz Luna.

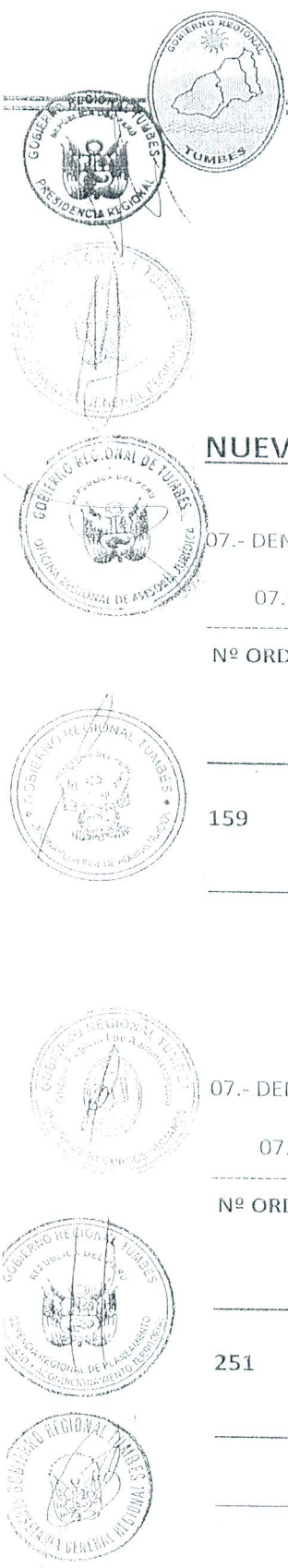


Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
136 ciento treinta y seis  
Folios

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 94

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011

### NUEVA UBICACIÓN EN CARGOS ESTRUCTURALES

07.- DENOMINACION DEL CARGO : ORGANO DE LINEA- GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA  
07.1.1.- UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR - NOMBRADO
O P				
159	SECRETARIA IV	T4-05-675-4	1 -	Blácita Margarita Farias Agurto.

07.- DENOMINACION DEL CARGO : ORGANO DE LINEA – GERENCIA REGIONAL DE REC. NAT. Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE  
07.1.1.- UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE SEG. Y DEFENSA NACIONAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR - NOMBRADO
O P				
251	ESPECIALISTA ADMINIST. II	P4-05-338-2	1 -	José Mercedes Barreto Montero.

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
135 ciento  
Folios treinta y cinco

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. I Gerardo Sifredo Peña García

Jefe de Oficina de Planeamiento y Documentación Regional

Folios: 93



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000387-2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 MAY 2011

01.- DENOMINACION DEL CARGO : ORGANO DE ALTA DIRECCION  
01.1.1.- UNIDAD ORGANICA : VICE PRESIDENCIA REGIONAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR - NOMBRADO
			O P	
017	ESPECIALISTA ADMINIST. III	P5-05-338-3	1 -	Danny Daniel Ortiz Luna.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO,** que la ubicación de los servidores en otras Unidades Orgánicas a que se refiere el artículo primero de la presente resolución en ningún caso conlleva una afectación del aspecto remunerativo; asimismo los cargos dejados por los servidores indicados en el artículo anterior pasarán a la condición de previstos.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, se proceda a efectuar la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de personal (PAP) de los cargos señalados en el artículo primero.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerardo Fidel Villos Dóss  
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
134 cuarenta  
Folios treinta y tres